

1.- GOBIERNOS LOCALES

Vida/
Dignidad
Humana

CAMPECHE

Gobierno del Estado.- Publica en el **Periódico Oficial** decreto que despenaliza el DELITO de aborto durante las primeras doce semanas del embarazo.

- Inicia su VIGENCIA el **26 de febrero de 2025**.
- Señala como causas de EXCLUSIÓN de responsabilidad: imprudencia de la mujer, violación o inseminación forzada, riesgo de vida de la madre, cuando embarazo haya sido producto de **lenocinio o trata de personas**, alteraciones genéticas graves, causas económicas graves.

Da click para [VER DECRETO](#)

Proceso Legislativo

- Aprobado en sesión PRIVADA.
- Dictamen fue FORMULADO por la **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Campeche**.
- Aprobado por 31 votos a favor y 4 abstenciones
- Modifica artículos del 155 al 159 del **Código Penal del Estado de Campeche**.
- Incorpora la figura de embarazo por LENOCINIO y/o TRATA DE PERSONAS, así como causas económicas graves como justificantes al aborto.

Reacciones

- Obispo de Campeche se manifiesta contra aprobación de este CRIMEN.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

- Grupos a favor de la VIDA, anticipan acciones jurídicas para "INVALIDAR" esta decisión.
- **Antonio Jiménez Gutiérrez**/Morena y **Ligia Rodríguez Mejía**/Titular Comisión Estatal Derechos Humanos, festejaron en redes sociales esta IMPOSICIÓN.

2.- VOTACIÓN/DISCUSIÓN DICTÁMENES

Vida/
Dignidad
Humana/
Salud

MICHOACÁN

LXVI Legislatura.- Impone en sesión extraordinaria reformas a Ley Estatal de Salud, que obligan a hospitales y clínicas del sector público a ASESINAR seres humanos en el vientre de sus madres.

- Avalado por mayoría de 23 votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.
- Dictamen fue formulado por las comisiones de **Salud y Asistencia Social e Igualdad Sustantiva y de Género**.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

¿Quiénes y cómo votaron?

A favor de la VIDA

- Ana Vanessa Caratachea Sánchez/PAN
- Teresita de Jesús Herrera Maldonado/PAN
- Alfonso Janirzio Chávez Andrade/PAN
- José Antonio Salas Valencia/PAN
- Baltazar Gaona García/PT

En contra

- Morena, PT, PRD y PVEM.

Ausencias

- Grupo Parlamentario PRI

¿Qué implica?

- Define a este procedimiento de MUERTE como un servicio “básico”, gratuito y confidencial.
- Establece un plazo MÁXIMO de cinco días para que las instituciones públicas cometan este CRIMEN.
- Señala la obligación de contratar personal médico que SUSTITUYA a **objetores de conciencia**, garantizando así la atención sin obligar a los profesionales de la salud a actuar en contra de sus principios.
- Prevé la creación de un **registro estatal** de abortos realizados en institutos de salud pública y privados, en el que se garantizará la protección de los datos personales.

Amenazas

- NO ofrece a las mujeres alternativas al ASESINATO de sus hijos.
- NO considera la necesidad de otorgar un consentimiento expreso y por escrito.

Opinión del gobernador

- *“Con la reforma a la Ley de Salud se construye un Michoacán más justo e igualitario, reflejo del compromiso que existe con los derechos de las mujeres, lo que coloca al estado a la altura de las disposiciones nacionales”*

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

Antecedentes

- Aborto fue despenalizado en esta localidad el **10 de octubre de 2024**.

3.- CONGRESOS LOCALES



YUCATÁN

Congreso del Estado.- Inicia proceso para legalizar el HOMICIDIO de bebés en el vientre de sus madres.

- Presentadas el pasado **05 de febrero de 2025**.
- Iniciativas de las diputadas **Clara Paola Rosales Montiel**/Morena y **Larissa Acosta Escalante**/MC, proponen modificar diversas disposiciones de la **Constitución, Código Penal** y la **Ley de Salud** estatales.
- Turnadas a comisiones de **Puntos Constitucionales y Gobernación, Justicia, Salud, Seguridad Social e Igualdad de Género**.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)



Apuntes sobre iniciativas

Morena

- Propone ELIMINAR la protección constitucional a la VIDA desde la concepción.
- Sugiere que en su lugar se RECONOZCA el derecho a la vida digna.
- Anular castigos al aborto "VOLUNTARIO".
- TIPIFICAR los procedimientos forzados.
- Garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Atención integral al EMBARAZO, parto y puerperio.
- Regular la **Objeción de Conciencia**.
- *"Es una iniciativa que surge de mi contacto con el activismo y se refuerza cuando realizo mi servicio social en ginecología y obstetricia, donde vi niñas de 10 años embarazadas, forzadas a maternar. Me desgarra que el sistema las condene"*, afirma **Clara Paola Rosas Montiel**.

Da click para [VER INICIATIVAS](#)

Movimiento Ciudadano

- Sugiere reconocer el CRIMEN del aborto como un "**derecho**".
- ELIMINAR la figura penal.
- **Coincidencias**
- Ambos proyectos coinciden en INVALIDAR las causales de exclusión.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

¿Que sigue?

- Mesa Directiva de la **LXIV Legislatura** debe DEFINIR fechas y modalidades para el análisis de las propuestas.
- Grupos a favor de la VIDA, denuncian cerrazón por parte de legisladores y autoridades parlamentarias para atender sus puntos de vista y peticiones de Parlamento Abierto.

Antecedentes

- 21 de agosto de 2024, la Primera Sala de la SCJN, declaró inconstitucionales los artículos 390, 392 y 393 del **Código Penal de Yucatán**.
- Ordenando al legislativo su DEROGACIÓN.

Integración Congreso

- **Morena 17, PAN 12, MC 2, PRI 2, PT, 1, PVEM 1.- Pleno 35 Legisladores**

4.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Vida/
Dignidad
Humana/
Salud

MÉXICO

Pleno de Ministros.- Determina por unanimidad de **diez votos** que autoridades locales del sector salud están obligadas a garantizar el acceso al CRIMEN del aborto en la República Mexicana.

- Decisión RESUELVE contradicción de criterios 110/2024 entre tribunales colegiados de Sinaloa, Chihuahua y Puebla, algunos de los cuales se resistían a acatar la sentencia dictada en 2021, relativa a la acción de inconstitucionalidad 148/2017 contra diversos artículos del **Código Penal de Coahuila**, que impuso el ASESINATO de seres humanos en las etapas iniciales del embarazo.
- CONDICIONA a entidades sanitarias públicas a implementar, difundir, organizar y proporcionar procedimientos abortivos.
- Reitera que las decisiones de la SCJN en materia de derechos humanos son de APLICACIÓN nacional.
- Responsable de la ponencia fue el ministro **Javier Laynez Potisek**.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

5.- ALERTAS

Vida/
Dignidad
Humana

MORELOS

Jazmín Solano López/Presidente/Mesa Directiva.- Informa que Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales y Legislación del Congreso Local**, sesionarán el próximo **03 de marzo de 2025**, con el propósito de discutir dictamen que eventualmente legalizaría el HOMICIDIO de seres humanos en el seno materno.

- Subraya que NO existe un plazo obligatorio para la resolución de este desafortunado tema, ya que ello forma parte del proceso legislativo en curso.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

Voces en el Congreso

- **Melissa Montes de Oca**/Presidente/Comisión Equidad de Género.- Reitera que legisladores atenderán orden del **Juzgado Noveno de Distrito** sobre la derogación de este DELITO durante la próxima semana.
- **Daniel Martínez Terrazas**/Coordinador Parlamentario/PAN.- Reitera que como legisladores son respetuosos de la sentencia del juez, pero también pide que respeten la LIBERTAD CONSTITUCIONAL que tienen los diputados para emitir su voto.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

Antecedentes

- El 09 de octubre de 2024 la **Comisión Estatal de Derechos Humanos** presentó por TERCERA ocasión consecutiva iniciativa para ANULAR las penalidades a las mujeres que terminen con la vida de sus hijos en gestación.
- El 26 de noviembre de 2024, **Congreso de Morelos**, fue NOTIFICADO formalmente de **resolución** emitida por el juzgador Federal antes mencionado que **declara** INCONSTITUCIONALES diversos artículos de la legislación punitiva de Morelos, que prohíben de forma ABSOLUTA el DELITO de aborto.

6.- EN EL RADAR

Dignidad
Humana/
Familia/
Salud

JALISCO

Pablo Lemus Navarro/Gobernador Constitucional.- Pide a legisladores locales NO votar a escondidas dictamen que permitiría a menores de edad modificar su nombre y género autopercibido.

- Exhorta a votar públicamente, a ver quiénes están a favor y quiénes están en contra de que niñas y niños puedan cambiar de sexo.
- *"Lo dejó todavía más claro, que las diputadas y diputados del Congreso del Estado de Jalisco VOTEN frente a sus electores, a la ciudadanía, nada de andar votando por cédula, en lo oscurito, para esconderse y que nadie les reclame".*

Contexto legislativo

- **José Luis Tostado Bastidas**/Coordinador Parlamentario/MC.- Anticipa que integrantes de Movimiento Ciudadano VOTARÁN libremente, de acuerdo a sus convicciones.
- Asegura que la bancada del partido naranja NO actúa con tibieza.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

- **Miguel de la Rosa Figueroa**/Coordinador Diputados/Morena.- Afirma que mayoría de representantes de su partido están A FAVOR de modificar la **Ley Estatal del Registro Civil**.
- "Nosotros ESTAMOS de acuerdo con que se cumpla la decisión de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, porque es una resolución judicial, es una sentencia".

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

Para tomar en cuenta

- Al día de hoy NO existe una fecha determinada para que este proyecto se discuta en el pleno de la **LXIV Legislatura** local.

Da click para [VER DICTAMEN](#)

7.- BREVES LEGISLATIVAS

Dignidad
Humana/
Familia

PUEBLA

Laura Artemisa García Chávez/Diputada LocalMorena.- Anticipa que **Congreso de Puebla**, recibió un nuevo requerimiento de la SCJN para que niños y adolescentes puedan modificar el género en sus documentos oficiales.

- Otorga plazo de 20 días hábiles para reformar el **Código Civil** de esa entidad.
- Presidente del Poder Legislativo señala que NO pueden ignorar al máximo tribunal o caerían en desacato.
- Explica que NO se presentará una iniciativa de reforma.
- "No es tema de iniciativa, se trata de ACATAR las indicaciones de una autoridad y lo estaremos realizando, no caeremos jamás en desacato pero sí tendremos que socializar".

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

Antecedentes

- En marzo de 2022, la Suprema Corte INVALIDÓ la exigencia de tener 18 años cumplidos para solicitar el reconocimiento de la identidad de género autopercebida por lo que ordenó a la representación popular reformar la normatividad civil.
- Ministros DETERMINARON eufemísticamente que el artículo 875 Ter, fracción II, del ordenamiento antes citado, violaba el derecho a la identidad de género de las llamadas infancias y adolescencias trans, así como a la igualdad y no discriminación.

8.- DECLARACIONES

Vida/Dignidad
Humana



Mons. José Francisco González González/Obispo/Campeche.- *"La muerte NO puede ser considerada de ninguna manera un derecho, y el aborto es eso, dar muerte a un inocente"*.

6.- INTERNACIONALES

Familia/
Libertades

ESTADOS
UNIDOS



Congreso de Iowa.- ELIMINA la identidad de género como categoría protegida dentro de la Ley de Derechos Civiles de esa localidad.

- Medida RATIFICA órdenes ejecutivas firmadas por **Donald Trump**, que sostienen que sólo existen dos sexos: masculino y femenino.
- Modificaciones ENTRARÁN en vigor el 1 de julio de 2025.
- Se convierte en el PRIMER estado de la Unión Americana en suprimir estas protecciones ideológicas.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

10.- MÁS NOTICIAS

Dignidad
Humana/
Familia

SUPREMA
CORTE DE
JUSTICIA DE
LA NACIÓN

Primera Sala.- Avala en IDEOLOGIZADA resolución que personas trans pueden usar baños que correspondan a su identidad de género autopercibida.

- Impulsado por **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, proyecto fue APROBADO por cuatro votos a favor y uno en contra.
- **Margarita Ríos Farjat**, es la ministra que se opuso a esta desafortunada decisión.
- OBLIGA a establecimientos comerciales a garantizar espacios libres de discriminación.
- Falta de regulación sobre el acceso a estos espacios públicos, PODRÍA derivar en escenarios de riesgo.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

Legislatura Local.- Aprueba por mayoría de 47 votos en pro y 4 en contra peligrosa reforma que abonará a la CONFUSIÓN sexual de niños y jóvenes.

- Promovida por **Alberto Martínez Urincho**/Morena.
- Reconoce legalmente a personas de género “no binario” dentro de la **Ley para el Reconocimiento y Atención de las Personas LGBTTI+** en la CDMX
- Adiciona la fracción XXVI Bis al artículo 4 de la legislación antes citada.
- **DEFINE** que personas no binarias son *“aquellas cuya identidad de género no es ni femenino ni masculino y se asumen más allá del binarismo de género”*.

Da click para [VER DICTAMEN](#)

¿Quiénes y cómo votaron?

- El Grupo Parlamentario del PAN, fue la única representación que NO PARTICIPÓ en la votación de este dictamen.

11.- POLÍTICA EN DATOS

Senado de la República.- Morena y aliados APLAZAN para 2030 reforma que plantea combatir el nepotismo.

- Mayoría senatorial IGNORA la intención de la presidenta Claudia Sheimbaum, quien buscaba que la reforma entrara en vigor en 2027.
- Modificación fue formulada por Manuel Velasco/Coordinador/**PVEM** y APOYADA por **Adán Augusto López Hernández**, quien incluso la sometió a consideración del Pleno.
- Los principales BENEFICIARIOS de este aplazamiento serían: **Félix Salgado Macedonio**, **Saúl Monreal Ávila** y **Ruth González Silva**, senadores del Morena y del PVEM, quienes buscan competir en la próxima elección por las gubernaturas de Guerrero, Zacatecas y SLP, respectivamente.
- Cargos que hoy son ocupados por sus FAMILIARES directos.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)



Para tomar en cuenta

Enrique Vargas del Villar/PAN, esposo de la Alcalde de Huixquilucan, fue el único panista en votar A FAVOR del diferimiento.

¿Qué dijo Claudia Sheinbaum?

- Acepta que el **PVEM**, IMPUSO la modificación.
- Expresa su “deseo” de que en las elecciones de 2027, NO HAYA nepotismo.
- “Para el 2027 esperemos al menos que el partido político del que yo provengo no ponga NINGÚN familiar”.

Proyecciones

- **PVEM**, podría convertirse en el partido que SIGLE las aspiraciones políticas de polémicos integrantes de la 4T, durante las próximas elecciones intermedias.

Vida/
Familia/
Libertades

MÉXICO

Buendía & Márquez. - Presenta resultados de encuesta nacional que muestra posicionamiento de Movimiento Ciudadano como la SEGUNDA fuerza política del país solo detrás de Morena.

- Estudio revela que oposición se encuentra electoralmente FRAGMENTADA.
- Datos indican que el partido en el gobierno ENCABEZA preferencias electorales para **Cámara de Diputados** con una intención de voto de 46%, sobre sus adversarios.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

VOTO
CATÓLICO

www.votocatolico.mx

